



Proceso : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
Radicado : 680014003006-2023-00848-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la solicitud elevada por **BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT 860.051.894-6**, y reunidos los presupuestos contemplados en la ley 1676 de 2013 y el decreto 1835 de 2015 - Artículo 2.2.2.4.2.3-, con las prevenciones del caso, a de despacharse favorablemente su solicitud.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la Solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO, presentada por **BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT 860.051.894-6** contra **FERNANDO COTE RUIZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 13823123.

SEGUNDO: En consecuencia, ORDENESE la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía que se describe a continuación, a favor de **BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT 860.051.894-6**

Placa: FIZ841
Modelo: 2019
Marca: Renault
Línea: Duster
Color: gris estrella
Clase: camioneta

Tipo de carrocería: wagon
Serie: 9fbhsr5bakm507416
Chasis: 9fbhsr5bakm507416
Cilindraje: 2019
Motor: e412c138619
Servicio: particular

Por secretaría, ofíciase a la Policía Nacional, sección Automotores, a efectos de garantizar la eficacia de lo ordenado, teniendo en cuenta que el vehículo deberá dejarse a disposición de la parte demandante **BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT 860.051.894-6** en las direcciones suministradas en el libelo demandatorio para tal fin, las cuales corresponden a: parqueadero del Edificio Glacial ubicado en la calle 93B # 19-31, ciudad de Bogotá D.C., o Kilometro 3 vía Funza-Siberia, Finca Sausalito, Vereda la Isla, Cundinamarca.

Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a **BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT 860.051.894-6**.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. SERGIO DAVID RÍOS TORRES CC 1.015.478.221 de Bogotá y D.C. TP 416456 del C.S. de la J. como apoderado judicial de **BANCO FINANDINA S.A. BIC** en los términos y para los efectos del poder conferido.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NSEI presente auto se notifica por estado electrónico N°013 del 05 de febrero 2024.